

RESOLUCIÓN ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2023-03
VERIFICACIÓN DE PRODUCCION NACIONAL CODIGO VPN-INNEP-001-2023

“ADQUISICIÓN SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”

CRNL. (SP) Gerardo N. Pazmiño G., MBA

GERENTE GENERAL ESPE INNOVATIVA E.P.

CONSIDERANDO:

- QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- QUE**, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- QUE**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 del 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 del 12 de mayo de 2009, y sus reformas; así como las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente compilados mediante la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), y demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;
- QUE**, el artículo 4 ibídem establece *“Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;
- QUE**, el artículo 46 del cuerpo legal antes referido señala que: *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento...”*

- QUE**, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numerales 25.1 y 25.2, las entidades contratantes en los procedimientos de contratación pública, aplicarán los márgenes de preferencia a la producción nacional;
- QUE**, el capítulo IV, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016, señala los procedimientos de certificación de producción nacional y autorización de importaciones por parte del estado y sus Artículos 92 al 110 establecen el mecanismo de verificación de Producción Nacional;
- QUE** en el artículo 5 de la Normativa de Creación de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. dispone que, para cumplir con el objeto de creación, la E.P. debe realizar actividades, entre otras: *“e) Importar, exportar y comercializar maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios, partes y piezas; e insumos para el sector: agrícola, energético, industrial, hidrocarburífero, educativo; sistemas de datos e información; y más.”;*
- QUE** mediante Informe de Necesidad, Especificaciones Técnicas, Informe Técnico para “ADQUISICIÓN SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”, de 10 de febrero de 2023, el Director de la Unidad de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica presenta el requerimiento “SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”, en la cual se detallan los antecedentes, necesidad, condiciones, especificaciones técnicas, vigencia tecnológica, garantía y demás fundamentos necesarios para la adquisición;
- QUE** mediante Solicitud de Inicio de Proceso No. Espe-innovativa-EP-PITT-2023-069 de 17 de febrero de 2023, el Director de la Unidad de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica, solicita al Gerente General autorización de la emisión de la certificación y el inicio del proceso precontractual. El Gerente General autoriza y dispone el trámite correspondiente, mediante su firma en el formulario;
- QUE** mediante certificación de fondos N° 2023-526 de 10 de febrero de 2023, la Unidad Financiera certifica que en el presupuesto existe la disponibilidad de fondos para cubrir el requerimiento: “ADQUISICIÓN SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO” para el proyecto 5.016 “SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”; por el monto total de USD. 240.000,00 en las partidas presupuestarias: 5.1.1.3.09.05-731407 Desarrollo Aplicaciones Software; para cubrir las obligaciones que se deriven de la presente contratación;
- QUE** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define como máxima autoridad, a la persona que ejerce administrativamente la Representación Legal de la Entidad;
- QUE** mediante Resolución DIR-ESPE-INNOVATIVA E.P. No. 2022-05-3, de 23 de junio de 2022, el Directorio de la Empresa Pública ESPE INNOVATIVA E.P., nombró al Crnl. (S.P.) Gerardo N. Pazmiño G., MBA., como Gerente General de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P., por un período de dos años, contados a partir del 01 de julio de 2022, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial;

QUE entre las atribuciones del Gerente General mismas que se encuentran establecidas en el artículo 15 de la Normativa para el funcionamiento de la Empresa Pública se establece que debe administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial; así como, adoptar e implementar las decisiones comerciales que permitan la venta de productos o servicios;

QUE esta contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones 2023, de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P. publicado en el portal de compras públicas, conforme la Certificación PAC ESPE-INNOVATIVA-EP N° 007-2023 de 24 de febrero de 2023, emitida por el Analista de Compras Públicas;

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias.

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer la publicación a través del portal www.compraspublicas.gob.ec de los requerimientos para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”; conforme lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa específica expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.- Disponer el inicio del proceso, de VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL para ADQUISICIÓN SISTEMA TÁCTICO DE MODELIZACIÓN Y SIMULACIÓN DE PUESTO DE MANDO”.

Art 3.- Designar la siguiente Comisión Técnica, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

1. Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá: al Ing. Yunda Méndez Enrique Tancredo, Administrador Centro de Metrología con cédula de ciudadanía No. 0604975730.
2. Titular del área requirente o su delegado: Ing. Juan Antonio Herrera Hidalgo, Director de Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología, con cédula de ciudadanía No. 0501384838.
3. Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado: Ing. Jessica María Chiriboga Almeida, Gestor de Infraestructura y Seguridades, con cédula de ciudadanía No. 1713587994.
4. Secretaria de la Comisión Técnica: señorita Judith Marianela Jaramillo Toapanta, Técnico Administrativo, con cédula de ciudadanía No. 1713438859

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, la misma que deberá ser publicada en el portal Compras Públicas.

Dado en la ciudad de Sangolquí, 24 de febrero de 2023.

CRNL. (SP) Gerardo N. Pazmiño G., MBA
Gerente General
ESPE INNOVATIVA E.P.

Revisión legal	Ab. Gustavo Maldonado Director Asesoría Jurídica	
Revisión Técnica	Ing. Favian Campaña Director Administrativo Financiero	
Elaborado por:	Elva Rojas Castillo Analista Compras Públicas II	